



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE LETRADOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2025, DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (BOCYL 28 de abril de 2025)

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Letrados, convocadas por Resolución de 8 de abril de 2025, de la Universidad de Salamanca, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025 ha acordado:

Primero. Declarar el aspirante que ha superado el primer ejercicio de la oposición del citado proceso selectivo, según documento que se adjunta como Anexo I.

Segundo. En relación con el desarrollo del segundo ejercicio, en consonancia con la base 5 de la convocatoria, tendrá tres partes: la redacción de un dictamen o informe, formulación de una propuesta de resolución y redacción de alguna actuación procesal, sobre cuestiones relacionadas con el temario incluido en el programa. Para la realización de este ejercicio se proporcionará acceso telemático a la base de datos de Aranzadi Instituciones para la consulta exclusiva de los apartados de legislación y jurisprudencia (o si sobreviniera algún problema técnico el acceso será a otra base de datos análoga que determine el Tribunal). Adicionalmente, los candidatos podrán consultar textos legales y jurisprudenciales en soporte papel que lleven consigo. El tiempo de realización será de tres horas.

Tercero. Las tres partes de este ejercicio se calificarán de forma independiente, siendo la calificación final la media aritmética de cada una de las tres partes. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y para superarlo será necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos.

Los criterios de valoración figuran en la base 5.5 de la convocatoria, y atendiendo a la prevalencia del conocimiento del temario sobre la forma de la redacción, se asigna un 80 % de la puntuación al rigor y conocimiento de los temas y, en particular, de las normas, conceptos e instituciones jurídicas, así como de la jurisprudencia aplicable; y se fija un 10 % de la puntuación a la calidad de la exposición y defensa del ejercicio, y en particular la claridad, coherencia, sistematización, fluidez y precisión de la terminología empleada. En se valorará, además, con un 10 % el razonamiento analítico y sintético de la cuestión o cuestiones que se planteen, así como la dedicación a cada una de ellas en relación a su importancia. La puntuación se asignará, en su caso, por decisión colegiada de consenso de sus miembros.

Cuarto. Convocar al candidato que ha superado el primer ejercicio de la oposición a la realización del segundo ejercicio, que tendrá lugar el martes día 4 de noviembre de 2025 a las 17 horas en el Aula de Informática 2, planta sótano de la Facultad de Derecho (Paseo Francisco Tomás y Valiente, s/n ,37007 Salamanca). El aspirante deberá concurrir provisto del Documento Nacional de Identidad y de bolígrafo.

Quinto. El acuerdo de este Tribunal, suscrito por el Presidente, será publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad y en la web de esta Universidad.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fernando Martín Diz